

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.

Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los dias ménos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas
MADRID.....	Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	13
BALEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses.....	36
ULTRAMAR.....	Por un año.....	86
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	23
	Por seis meses.....	35

El pago de las suscripciones será adelantado.

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes.

Madrid, 8 dias.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Provincias Vascongadas y Navarra.—No se ha recibido despacho alguno del General en Jefe á causa de seguir la interrupcion de la línea telegráfica; pero se espera la próxima llegada de un Ayudante de Campo de dicho General portador de pliegos, y se publicarán por suplemento á la GACETA las noticias que comunique referentes á las operaciones valerosamente ejecutadas en los últimos dias.

D. Francisco Canaleta y Morales del cargo de Gobernador militar de la provincia y plaza de Lérida, proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Somorrostro veinticinco de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de la Guerra.

Juan de Zavala.

Dado en Somorrostro á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.

FRANCISCO SERRANO.

El Ministro de Ultramar,

Víctor Balaguer.

PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETO.

Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el Mariscal de Campo

MINISTERIO DE ULTRAMAR

DECRETO.

Para el Juzgado de primera instancia de Bayamo, de entrada, en el territorio de la Audiencia de Santiago de Cuba, vacante por haber dejado sin efecto el nombramiento de D. Pedro Arias, electo para servirle, vengo en nombrar á D. José Gamarra y Gutierrez, Abogado de los Tribunales de la Nacion.

COMUNICACIONES Y DESPACHOS TELEGRÁFICOS

dirigidos al Gobierno.

Lugo 28 Marzo, 1030 n.—El Gobernador militar á los señores Ministros de Gobernacion y Guerra:

«Donativos ingresados hoy en el Banco de España para socorro de los heridos: Ayuntamiento de Pastoriza, 496 rs.; Administracion de Rentas de Chantada, 160; Josefa Luaces, 4; Ayuntamiento de Chantada, 1.606; total 2.266 rs., de los que quedan en mi poder los respectivos resguardos.»

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

PROYECTO DE DIVISION JUDICIAL DEL TERRITORIO DE LA AUDIENCIA DE BURGOS (1).

Estados demostrativos de la division judicial correspondientes á las seis provincias que comprende este distrito.

ESTADO QUE DEMUESTRA SU DIVISION JUDICIAL.

PROVINCIA DE SORIA.

PARTIDOS.	JUZGADOS ACTUALES que comprenden.	CIRCUNSCRIPCIONES en que se dividen.	NÚMERO DE AYUNTAMIENTOS DE		POBLACION DE		ASUNTOS CRIMINALES DE		ASUNTOS CIVILES DE	
			Las circunscripciones.	Los partidos.	Las circunscripciones.	Los partidos.	Las circunscripciones.	Los partidos.	Las circunscripciones.	Los partidos.
SORIA.....	Partes de Agreda y Soria, Partes de Almazan, Soria y Medinaceli..... Burgo de Osma y partes de Almazan y Medinaceli..... Partes de Soria, Agreda y Almazan.....	Agreda.....	59	345	23.932	149.549	74	427	20	154
		Almazan.....	95		44.112		119		83	
		Burgo de Osma.....	94		43.674		108		46	
		Soria.....	97		37.891		126		5	
		Total.....	345		149.519		427		154	

(1) Véanse las GACETAS de los días 25 al 28 del actual.

PROVINCIA DE SORIA.

Estado de las circunscripciones y pueblos de que consta cada uno de los partidos en que se ha dividido.

PARTIDO DE SORIA.

CIRCUNSCRIPCIONES QUE SE HAN SUBDIVIDIDO.	JUZGADOS ACTUALES. QUE COMPRENDEN.	AYUNTAMIENTOS DE QUE CONSTAN.	POBLACION DE			NÚMERO DE AYUNTAMIENTOS DE		OBSERVACIONES.
			Los Ayuntamientos.	Las circunscripciones.	Los partidos.	Las circunscripciones.	Los partidos.	
AGREDA.....	PARTES DE AGREDA Y SORIA.....	Agujas.....	459					
		Agreda.....	3.495					
		Alhauceda (La).....	396					
		Aldealpozo.....	246					
		Aldehucla de Agreda.....	462					
		Armejún.....	468					
		Beraton.....	358					
		Borobia.....	784					
		Buimaneó.....	494					
		Carabantes.....	548					
		Cardenón.....	218					
		Castejón.....	247					
		Castilruiz.....	708					
		Corbon.....	254					
		Cigudosa.....	325					
		Ciria.....	607					
		Coilado (El).....	456					
		Cuesta (La).....	226					
		Cueva de Agreda.....	355					
		Débanos.....	394					
		Fuentebella.....	452					
		Fuentes de Agreda.....	466					
		Fuentes de Magaña.....	360					
		Fuentestrún.....	255					
		Hinojosa del Campo.....	345					
		Jaray.....	484					
		Magaña.....	436					
		Matalebreras.....	544					
		Matasejún.....	290					
		Muro de Agreda.....	365					
		Noviercas.....	956	23.932			59	
		Olvega.....	1.404					
		Oncala.....	208					
		Peñalcázar.....	345					
		Pinilla del Campo.....	471					
		Portillo.....	429					
		Povar.....	333					
		Pozalmuro.....	674					
		Quiñonera.....	232					
		Reznos.....	558					
		San Andrés de San Pedro.....	497					
		San Felices.....	643					
		San Pedro Manrique.....	760					
		Sarnago.....	318					
		Sauquillo de Alcázar.....	207					
		Suellacabras.....	333					
		Taciña.....	287					
		Tajahuerce.....	477					
		Torrubia.....	387					
		Trébagó.....	380					
		Valdegeña.....	211					
		Valdelagna.....	264					
		Valatejeros.....	246					
		Valdeprado.....	408					
		Vea.....	220					
		Ventosa de San Pedro.....	342					
		Villar del Campo.....	496					
Villarijo.....	235							
Vozmediana.....	436							
Avion.....	244							
Adradas.....	341							
Aguaviva.....	364							
Aguilar de Montuenga.....	269							
Alcubilla de las Peñas.....	392							
Alentisque.....	432							
Almaluez.....	481							
Almarañ.....	491							
Almazán.....	2.579							
Almazul.....	609							
Alpanseque.....	344							
Ambroña.....	495							
Andaluz.....	230							
Arcos.....	628							
Baraña.....	673							
Barca.....	545							
Barcones.....	535							
Beltejar.....	339							
Benamira.....	308							
Bliecos.....	204							
Blocona.....	440							
Bordecores.....	463							
Borjaraz.....	230							
Caltojar.....	675							
Cañamaque.....	405							
Castil de Tierra.....	450							
Centenera de Andaluz.....	336							
Cihuela.....	525							
Cobertelada.....	533							
Conquezueta.....	200							
Cosecurrita.....	599							
Cubo de la Solana.....	803							
Chaorna.....	323							
Chércoles.....	386							
Deza.....	1.401							
Escobosa de Almazán.....	494							
Esteras de Medina.....	425							
Frechilla.....	309							
Fuencaliente de Medina.....	573							
Fuentegeives.....	499							
Fuenteárbol.....	714							
Fuenteelmonje.....	609							
Fuentepeñilla.....	402							
Fruccha.....	580							

CIRCUNSCRIPCIONES EN QUE SE HAN SUERVIDO.	JUZGADOS ACTUALES QUE COMPRENDEN.	AYUNTAMIENTOS DE QUE CONSTAN.	POBLACION DE			NÚMERO DE AYUNTAMIENTOS DE		OBSERVACIONES.
			Los Ayunta- mientos.	Las circuns- cripciones.	Los partidos.	Las circuns- cripciones.	Los partidos.	
		San Leonardo.....	1.044					
		Santa María de las Hoyas.....	934					
		Sauquillo de Paredes.....	145					
		Soto de San Estéban.....	312					
		Tajueco.....	431					
		Talveila.....	789					
		Tarancuena.....	487					
		Torraiba del Burgo.....	515					
		Torreblacos.....	249					
		Torremoncha de Ayllon.....	464					
		Torrevente.....	284					
		Ucero.....	272					
		Vadillo.....	207					
		Valdanzo.....	491					
		Valdemaluque.....	784					
		Valdenarros.....	583					
		Valdenebro.....	324					
		Valderroman.....	243					
		Valvenedizo.....	324					
		Veilla de San Estéban.....	178					
		Vildé.....	409					
		Villálvaro.....	324					
		Villanueva de Gormaz.....	278					
		Zayas de Torre.....	465					
		Abejar.....	679					
		Aleonaba.....	437					
		Aldeafuente.....	364					
		Aldealices.....	96					
		Aldealseñor.....	235					
		Aldehuela del Rincon.....	146					
		Aldehuela de Periañez.....	229					
		Aldehuelas (Las).....	411					
		Aliud.....	311					
		Almajano.....	257					
		Almarza.....	445					
		Almenar.....	338					
		Arancon.....	226					
		Arévalo de la Sierra.....	299					
		Arguijo.....	138					
		Barriomartin.....	122					
		Bretun.....	284					
		Buberos.....	227					
		Buitrago.....	307					
		Cabrejas del Campo.....	291					
		Cabrejas del Pinar.....	656					
		Calderuela.....	324					
		Campanañon.....	165					
		Candilichera.....	335					
		Canredondo.....	192					
		Carbonera.....	238					
		Carrascosa de la Sierra.....	206					
		Castilfrío de la Sierra.....	264					
		Cidones.....	432					
		Cirujales del Rio.....	197					
		Cortos.....	165					
		Cobaleda.....	880					
		Cubo de la Sierra.....	541					
		Cuéllar de la Sierra.....	111					
		Cuenca (La).....	285					
		Cuevas de Soria (Las).....	266					
		Chavaler.....	165					
		Diustes.....	318					
		Dombellas.....	257					
		Duruelo de la Sierra.....	345					
		Estepa de San Juan.....	97					
		Esteras de Luvia.....	233					
		Fraguas (Las).....	268					
		Fuentecantos.....	499					
		Fuenteisaz.....	235					
		Fuentetoba.....	319					
		Gallinero.....	396					
		Garray.....	308					
SORIA.....	PARTES DE SORIA. AGREDA Y ALMA- ZAN.....	Golmayo.....	144	37.831		97		
		Gomara.....	791					
		Herrereros.....	526					
		Hinojosa de la Sierra.....	255					
		Huérteles.....	350					
		Ituero.....	160					
		Leria.....	335					
		Losilla (La).....	418					
		Mallona (La).....	178					
		Molinos de Duero.....	216					
		Montenegro de Cameros.....	546					
		Muedra (La).....	264					
		Narros.....	291					
		Navalcaballo.....	345					
		Ocenilla.....	334					
		Oteruelos.....	386					
		Pedrajas.....	293					
		Peroniel del Campo.....	442					
		Portelrubio.....	120					
		Poveda.....	219					
		Rábanos (Los).....	438					
		Rebollar.....	297					
		Renieblas.....	451					
		Rollamienta.....	224					
		Royo (El).....	846					
		Saldüero.....	223					
		San Andrés de Soria.....	424					
		Santa Cruz de Yanguas.....	287					
		Soria.....	5.764					
		Sotillo del Rincon.....	646					
		Tardajos.....	434					
		Tardecillas.....	126					
		Tera.....	230					
		Torrearevalo.....	223					
		Valdeavellano de Tera.....	801					
		Valdemoro.....	459					
		Veilla de la Sierra.....	178					
		Ventosa de la Sierra.....	458					
		Villabuena.....	428					
		Villaciervos.....	733					
		Villar del Ala.....	234					
		Villar del Rio.....	321					
		Villar de Maya.....	219					
		Villares (Los).....	351					
		Villaseca de Arciel.....	244					
		Villaverde.....	339					
		Vinuesa.....	871					
		Vizmanos.....	223					
		Yanguas.....	707					

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Intendencia militar de Castilla la Nueva.

Relacion de los donativos entregados en esta dependencia con destino al ejército del Norte en el día de ayer y de la fecha.

Doña Celestina Castrillo, un cajoncito cerrado que contiene trapos, hilas y vendajes.

Doña Mariana Lopez, un cajoncito cerrado con dos docenas de naranjas y dos docenas de limones.

Un español, un paquete de hilas.

El Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, un cajon con aglutinante, árnica, vendajes, vendas, hilas y trapos.

El Ayuntamiento de El Pardo, un bulto, sábanas, hilas, chocolate, trapos, vendas, sábanas, hilo, café, árnica.

Doña Josefa Marquina, dos muletas.

Madrid 23 de Marzo de 1874.—El Oficial encargado, Adolfo R. Gamez.—V.º B.º.—El Comisario Inspector, Raimundo Sanchez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja Central con fecha 20 de Enero de 1871 y los números 74.730 de entrada y 48.628 de registro, del concepto de necesario, por valor de 4.000 pesetas nominales en obligaciones de ferro-carriles, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento.

Madrid 27 de Marzo de 1874.—El Director general, Ramon Rodriguez Correa.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 30 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en efectos públicos, primer semestre de 1873, por la tercera parte en papel, números 2.901 al 3.000 de señalamiento.

Intereses de resguardos al portador, primer semestre de 1872, carpetas números 787, 811, 883, 1.642, 1.654, 1.670, 1.686, 1.724, 1.788, 1.806, 1.821, 1.830, 1.844, 1.863 y 1.946 de señalamiento.

Intereses de resguardos al portador depositados en esta Caja general, segundo semestre de 1872, carpetas números 49 al 64 de señalamiento, ámbos inclusive.

Amortizacion de resguardos al portador de 30 de Junio de 1872, bola 40 de sorteo, que comprende la carpeta número 120 de señalamiento.

Madrid 28 de Marzo de 1874.—El Director general, Ramon Rodriguez Correa.

Departamento de Emision, Teneduria del Gran Libro de la Dirección general de la Deuda pública.

MES DE ENERO DE 1874.

Relacion de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes por pago de débitos y varios ramos y por conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta en sesion del 24 de Marzo de 1874.

AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS.

Trescientos cuarenta documentos de Deuda sin interés procedente del personal; por capitales 1.444.532 rs. 46 céntimos.

Total: 340 documentos; por capitales 1.444.532 rs. 46 céntimos.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Veintinueve documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior; por capitales 5.548.631 rs. 23 céntimos.

Tres documentos de renta del 3 por 100 diferido interior; por capitales 178.100 rs.

Mil ciento diez y nueve documentos de renta perpétua al 3 por 100 interior; por capitales 510.944 rs. 74 céntimos.

Ocho documentos de renta perpétua al 5 por 100 exterior; por capitales 32.000 rs.

Dos documentos de renta del 5 por 100 antiguo consolidado exterior; por capitales 40.000 rs.

Un documento de Deuda consolidada del 4 por 100 interior; por capitales 20.000 rs.; por intereses no capitalizables 2.500 reales: total 22.500 rs.

Seis documentos de Deuda consolidada al 5 por 100 interior; por intereses no capitalizables 4.000 rs.

Doce documentos de Deuda corriente del 5 por 100 á papel no negociable; por capitales 749.823 rs. 56 céntimos; por intereses en Deuda amortizable 778.724 rs. 67 céntimos: total 1.528.547 reales 23 céntimos.

Cinco documentos de Deuda amortizable de segunda clase interior; por capitales 105.000 rs.

Doce documentos de Deuda sin interés; por capitales 43.315 reales 43 céntimos.

Veintinueve documentos de láminas de participes legos en diezmos; por capitales 2.097.977 rs. 36 céntimos.

Tres documentos interinos de capital trasferible al 4 por 100; por capitales 6.838 rs. 83 céntimos; por intereses capitalizables 486 rs. 79 céntimos; por id. no capitalizables 2.949 rs. 70 céntimos: total 10.295 rs. 32 céntimos.

Un documento interino de renta perpétua al 5 por 100; por capitales 842 rs. 48 céntimos; por intereses capitalizables 358 reales 2 céntimos; por id. no capitalizables 452 rs. 79 céntimos: total 1.653 rs. 29 céntimos.

Dos documentos de vales no consolidados; por capitales 3.011 rs. 78 céntimos.

Veinte documentos de ferro-carriles generales; por capitales 428.000 rs.

Total: 1.252 documentos; por capitales 9.734.525 rs. 11 céntimos; por intereses capitalizables 844 rs. 81 céntimos; por idem no capitalizables 9.902 rs. 49 céntimos; por id. en Deuda amortizable 778.724 rs. 67 céntimos: total 10.523.997 rs. 8 céntimos.

RESUMEN.

Trescientos cuarenta documentos de amortizacion por pago de débitos y varios ramos; por capitales 1.444.532 rs. 46 céntimos.

Mil doscientos cincuenta y dos documentos de amortizacion por conversiones; por capitales 9.734.525 rs. 11 céntimos; por intereses capitalizables 844 rs. 81 céntimos; por id. no capitalizables 9.902 rs. 49 céntimos; por id. en Deuda amortizable 778.724 reales 67 céntimos: total 10.523.997 rs. 8 céntimos.

Total general: 1.592 documentos; por capitales 11.179.077 reales 27 céntimos; por intereses capitalizables 844 rs. 81 céntimos; por id. no capitalizables 9.902 rs. 49 céntimos; por id. en Deuda amortizable 778.724 rs. 67 céntimos: total 11.968.549 reales 24 céntimos.

Madrid 24 de Marzo de 1874.—El Jefe del Departamento de Emision, José Creagh.—Conforme.—El Contador general, I. Ortiz y Casado.—V.º B.º.—El Director general, Presidente, Heredia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales.

En virtud de acuerdo de esta Dirección general se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al dominio ó administracion de los bienes propios del pio legado fundado en la ciudad de Huesca por D. Pedro de Banzo, para que comparezcan en el término de 15 dias, contados desde el en que apareza la publicacion de este edicto, á deducirlo ante este centro por sí ó por medio de apoderado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término fijado se declararán los indicados bienes como de Beneficencia particular y se decretará su incautación á nombre de la misma.

Madrid 20 de Marzo de 1874.—El Director general, Julian Garcia San Miguel.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Tribunal de Oposiciones

á las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral, vacantes en los Institutos de Vergara, Játiva, Las Palmas, Tortosa y Canarias.

Los señores opositores que componen la novena trineca Don José Cirujeda, D. Juan Ortega y D. Antolin Burrieza se presentarán el día 7 de Abril próximo, á las cinco de la tarde, en el salon de grados de la Facultad de Derecho de la Universidad central para dar principio á sus ejercicios.

Lo que por acuerdo del Tribunal se anuncia para conocimiento del público y de los interesados.

Madrid 29 de Marzo de 1874.—El Vocal Secretario, Agustín de Soto.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Almería.

Se sacan á pública subasta por espacio de cinco años consecutivos, á contar desde el presente, los espartos de los montes públicos de la villa de Carbonera, de los cuales, según cálculo del distrito forestal, podrá extraerse en cada uno de estos años 4.000 quintales métricos de dicho producto, bajo el tipo de tasacion anual de 6.000 pesetas, con obligacion del rematante de entregar 400 quintales métricos para el vecindario cada uno de los cinco años del contrato.

La subasta se verificará el día 13 de Abril próximo, á las doce de su mañana, en el despacho de este Gobierno y en la Alcaldía del citado pueblo, donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

Almería 18 de Marzo de 1874.—El Gobernador, Joaquin Carrasco.—El Jefe de la Seccion, Ignacio Lillo y Acosta.

Gobierno de la provincia de Huelva.

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio, este Gobierno de provincia ha señalado el día 22 de Abril próximo venidero, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en público remate para contratar 3.000 kilogramos de aceite de olivas que se consideran necesarios para los faros de esta provincia durante el año económico de 1874-75.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1882 y en la orden circular de S. A. el Regente del Reino, fecha 24 de Junio de 1869, en el despacho de este Gobierno; hallándose de manifiesto en la Administración de Fomento de la misma, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta. El presupuesto se designará en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al siguiente modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la del 1 por 100 del presupuesto.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañarse á todo pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida orden-circular.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una nueva licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; fijándose la primera puja por lo ménos en 425 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Huelva 23 de Marzo de 1874.—El Gobernador, Julian Nespell.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Huelva con fecha y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del suministro del aceite de olivas necesario á los faros de esta provincia durante el año de 1874-75, se comprometo á tomar á su cargo el expresado suministro, con estricta sujecion á los referidos requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinada-

mente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á llevar á cabo el suministro.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nota del presupuesto de contrata.

	Pesetas.
Importe del presupuesto material	3.300
Gastos imprevistos, 1 por 100	33
Idem de direccion y administracion, 5 por 100	165
Beneficio industrial, 9 por 100	297
	<hr/>
	3.795

Diputacion provincial de Málaga.

El día 1.º de Mayo próximo, de una á dos de la tarde, se verificará en los salones de esta Diputacion provincial la subasta para contratar el servicio de impresion, publicacion y circulacion del Boletín oficial de esta provincia durante los años económicos de 1874 á 1875, 1875 á 1876 y 1876 á 1877, con entera sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion.

El tipo máximo de la subasta será el de 7.999 pesetas por cada año económico, ó sea el de 23.997 pesetas por los tres años económicos, admitiéndose proposiciones á la baja, que se redactarán precisamente en la forma siguiente:

D. N. N., vecino de, con establecimiento tipográfico abierto (ó si no lo tiene, expresando que posee los elementos necesarios para desempeñar este servicio), y reuniendo cuantas circunstancias exige la ley para representar en acto público, se obliga á desempeñar el servicio de impresion y publicacion del Boletín oficial de la provincia de Málaga durante los años económicos de 1874 á 1875, 1875 á 1876 y 1876 á 1877, con sujecion en un todo á las condiciones publicadas para esta subasta, por la cantidad de (se expresará por letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Málaga 23 de Marzo de 1874.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Bernabé Dávila.—Por acuerdo de la Comision provincial, el Secretario, José Gutierrez de la Vega.

Administracion económica de la provincia de Granada.

No habiendo sido posible averiguar el paradero de D. Honorio María Muro, Corregidor que fué de esta ciudad, ni el de sus herederos, y con el fin de cumplir con lo ordenado por la Dirección general de Contribuciones, se presentarán en esta Administracion en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion del presente, por sí ó por persona autorizada al efecto, para instruirles de un asunto que les interesa.

Granada 24 de Marzo de 1874.—El Jefe económico, P. O., Arjona.

Universidad literaria de Santiago.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante facultativo con destino á la clase de Anatomía, dotada con el sueldo de 300 escudos, la cual ha de proveerse por oposicion, en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Diciembre de 1862.

Para hacer oposicion acreditarán los aspirantes:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber observado conducta moral irreprochable.
- 3.º Ser Licenciado en Medicina.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad, y consistirán:

- 1.º En una preparacion anatómica hecha en el espacio de 24 horas, explicada y demostrada en sesion pública.
- 2.º En un examen teórico ó teórico y práctico de las materias correspondientes á la asignatura, hecho por cuatro de los Jueces en el espacio de una hora.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta referida Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Santiago 21 de Marzo de 1874.—El Rector, Casares.

Universidad literaria de Sevilla.

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Auxiliar de la cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, según lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública en orden de 6 del actual, se anuncia al público para que los que deseen obtenerla y tengan al ménos el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias la soliciten en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán á este Rectorado sus solicitudes, acompañadas de los documentos justificativos del título que posean, y de cualquier otro mérito ó servicio que estimen oportuno alegar.

Sevilla 24 de Marzo de 1874.—El Rector, Dr. Machado.

Junta económica de la fábrica de pólvora de Murcia.

Debiendo celebrarse á los 30 dias, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, subasta pública para la adquisicion de 15.000 tablas de madera de pino de la Sierra de Segura, sanas, exentas de nudos saltadizos, y con dimensiones mínimas de cuatro metros 28 centímetros de largo, 216 milímetros de ancho y 23 milímetros de grueso, cuyas tablas han de ser entregadas en la fábrica de pólvora, situada á la inmediacion del pueblo de la Nora, todo según orden del Excmo. Sr. Director general de Artillería de 9 de Marzo de este año, se anuncia para conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la licitacion que tendrá lugar á las once de la mañana del expresado día ante la junta citada. El precio límite que ha de servir de tipo será el de 2 pesetas 5 céntimos cada tabla.

Las proposiciones deben ser acompañadas del documento que acredite haber hecho en la Caja de la Administracion económica de esta provincia el depósito de 825 pesetas. El pliego de condiciones estará de manifiesto todos los dias no feriados en las oficinas de esta fábrica, á las horas ordinarias del despacho, y las proposiciones serán redactadas según el adjunto modelo.

«El que suscriba, vecino de, enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados para contratar en pública subasta 15.000 tablas de pino con destino á la fábrica de pólvora

de esta ciudad, se compromete á efectuar la entrega al precio de..... (en letra y unidad de peseta) cada una.
(Fecha y firma con dos apellidos.)

Murcia 24 de Marzo de 1874.—Por acuerdo de la Junta económica, el Oficial primero segundo de Administración militar, Secretario, Gabriel de la Plata.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Madrid.

Nota de los efectos y metálicos entregados en las Casas Consistoriales para socorro de los heridos é inutilizados del ejército en la guerra civil (1).

METÁLICO.

Sigue el Distrito del Hospicio.

BARRIO DEL COLMILLO.

	Ps.	Cs.
D. Meliton Alonso.....	1	
D. Joaquín Higuera.....	0'50	
D. Rafael Schietz.....	2'50	
Doña Concha Ortiz de Legarreta.....	40	
Doña Ramona Jimeno.....	2	
D. Vicente Dávila.....	1	
D. Isidoro Blanco.....	4'50	
D. José Rueda.....	2	
D. Epifanio Rojo.....	0'25	
D. Manuel Morin.....	5	
D. Manuel Pastor.....	5	
D. Ciriano Ruiz Jimenez.....	5	
Doña Rafaela de Legarreta.....	5	
Doña Felipa Sanz.....	1	
D. José Pérez Braumiton y senora.....	45	
Doña Manuela Villar, madre de la anterior.....	45	
Los dependientes del Sr. de Braumiton.....	2	
La portera.....	4'50	
D. Lorenzo Vaquedano.....	40	
D. Regino Cuevas.....	40	
Doña María de Ejea.....	5	
D. Francisco García Lopez.....	5	
Doña Angelita Velasco, niña de 41 años.....	40	
Doña Anastasia Alonso.....	2'50	
D. Félix Vibanco.....	1	
D. José Aznar.....	5	
Doña María Sasso.....	1	
Doña Antonia G.....	2	
D. A. T.....	0'75	
D. Juan Carrera.....	5	
D. Policarpo Pastor.....	125	
Doña Josefa Santa Cruz.....	2'50	
D. Sebastian Cortina.....	2'50	
Doña Manuela Gutierrez.....	40	
Doña Ramona Angulo.....	2'50	
Sr. de Sahagun.....	2'50	
Doña Isidora Bracua.....	2'50	
D. Angel Rodriguez.....	2	
Doña Manuela Blanco.....	2	
D. J. B.....	5	
Doña Joaquina Rodriguez.....	1	
Doña Joaquina Garcia.....	2	
Doña Mercedes Oto, de seis años.....	3	
D. Valentin Belmar.....	1	
Doña Francisca Muñoz.....	2'50	
Doña Felipa Gonzalez.....	1	
D. Juan Berral.....	3	
D. Pablo Gonzalez Amerua.....	50	
D. Nemesio Estéban.....	5	
Doña Adelaida Garcia.....	2	
Doña Epifania Martinez.....	2'50	
Doña Sinfarosa.....	1	
D. Tiborcio Fernandez.....	0'50	
D. José Garcia.....	2'50	
D. Juan Rodriguez.....	5	
Doña Bárbara Jimenez.....	1	
Una liberala.....	2	
Doña Florentina Menendez.....	1	
D. Ramon Lioret.....	2	
D. José Lopez.....	1	
D. Faustino Garcia.....	2'50	
D. Manuel Ibañez.....	5	
D. Luciano Garrido.....	2	
D. Eduardo Zurita.....	25	
Doña Vicenta Pacheco.....	0'25	
D. Ezequiel Tali.....	1	
Doña Justa del Prado.....	0'25	
Doña Petra Gonzalez.....	2	
D. Enrique Garcia Teresa.....	5	
Doña Micaela Velasco.....	5	
D. Alejandro Sanz.....	1	
D. Camilo Garcia.....	0'50	
Doña Pilar Romero.....	40	
Doña Dolores Vergonzoso.....	0'42	
D. Santiago Cobo.....	1	
D. J.....	2'50	
D. Juan Lopez.....	5	
D. J. F. G.....	5	
Doña Sabina Alconala.....	0'12	
D. Alonso San Martin.....	2	
D. Victor Penasco y Otero.....	25	
D. Ramon Sierra.....	2'50	
D. Rosendo Bustos.....	20	
Doña Pilar Arangoan.....	1	
Doña Marcelina Iúrbide.....	0'50	
D. F.....	1	
Doña Josefa Perez.....	4'25	
D. Pedro Huertas.....	0'49	
D. Juan Sañetes.....	5	
D. Ricardo Sanchez.....	2	
Doña María Rodriguez.....	2	
Doña María Ramona.....	0'25	
D. José Antonio Bravo.....	5	
D. Ramon Anglés.....	25	
Doña Manuela Marco.....	0'42	
Doña María Picazo.....	0'49	
D. Francisco Rodriguez.....	1	
Las dos criadas Manueles.....	0'50	
Doña Lorenza Rodrigo.....	2	
Doña Francisca Gomara.....	0'25	
Doña Sebastiana Garrido.....	5	
Doña Gregoria Herreros.....	0'25	

(1) Véanse las GACETAS de los días 25, 27 y 28 del actual.

	Ps.	Cs.
D. Matías Perez.....	4'50	
Doña Bráulio Medel.....	0'25	
Doña Biassa Torre.....	0'25	
Doña María Durán.....	1	
Doña Marcelina Revollo.....	1	
Doña María Solís y Luisa Lopez.....	0'50	
D. Víctor de la Villa.....	1	
D. Vicente Fernandez.....	0'25	
D. Valentin Cervetero.....	2'50	
D. Candido Fuentesfria.....	1	
Doña Baltasara Malo.....	0'50	
D. Manuel Rodriguez.....	1	
D. Juan Granados.....	2'50	
Una Sra. Viuda madre de un militar.....	2	
D. Luciano Parraga.....	45	
D. Juan de Francisco.....	2	
D. Dionisio Cabrado.....	5	
Doña Saturnina Velasco.....	0'50	
Doña Cristina Garcia.....	1	
D. Agapito Diaz.....	1	
D. Miguel Perez.....	5	
Doña Dolores Mensaje.....	2'50	
Doña Soledad Jimenez.....	5	
F. G.....	0'50	
Doña Juliana Agesta de Pernas.....	2	
Doña María G. de Andoanza.....	5	
Sr. de Tabira.....	5	
Doña Vicenta Gonzalez.....	2'50	
Doña Eulalia y Tisocencia.....	1	
D. Mariano Olmedo.....	5	
D. Victoriano Prieto.....	5	
Doña Eugenia Garcia.....	1	
Doña Sebastiana Araujo.....	25	
D. Ramon Sanchez.....	5	
D. Vicente Giner.....	2	
D. Estéban Caravaca.....	2'50	
D. Mariano Díez.....	40	
D. Abdon Ruiz.....	5	
Doña Bernardina Murúa.....	2	
D. N. Peñalba.....	1	
D. Cirilo Martin.....	5	
Doña Dorotea Barrasa.....	2	
D. Miguel Faber.....	1	
D. Francisco de la Arena.....	7'50	
Una senora de un militar.....	5	
D. Juan Plaza.....	2	
D. Antonio Fernandez.....	10	
Doña Ana Ragar.....	2	
Doña Adelaida Morales.....	1	
D. Sebastian Scinz.....	1	
D. Gregorio Alcalá Zamora.....	5	
D. Virgilio de Gaivez Cañero y Doña M. J. Ruch de Gaivez Cañero.....	25	
Doña Luisa Garcia.....	5	
D. Francisco Roger, Escribano de la Habana de Marina.....	25	
D. José Escoriza.....	25	
D. Ildefonso Fernandez Espinosa.....	40	
Doña Carolina Torres.....	2'50	
Señora de Cuesta.....	7'50	
D. José Gever.....	2	
D. Eleuterio G. y Velasco.....	5	
Sres. Pernas y Mayo.....	5	
Doña Manuela Garcia.....	0'37	
Doña Jacinta Bajo.....	0'25	
Doña Isabel Romero.....	1	
D. Norberto Andrés.....	2	
D. Antonio Ruiz.....	5	
D. Sebastian Ortiz.....	0'75	
D. Domingo Fernandez.....	3	
D. Martin de la Vega.....	5	
D. Joaquin Fernandez.....	40	
Doña Gonzala Alburquerque.....	1	
Doña Tiburcia Monje.....	1	
Un vecino.....	5	
Su dependiente Joaquin.....	1	
Doña Concepcion Jimenez.....	5	
B. J.....	1	
B. J.....	1	
Doña Manuela Fernandez.....	1	
Una cubana.....	5	
Doña Teresa Garcia de Castro.....	0'25	
Doña Josefa Sierra y Doña Eulalia.....	0'37	
Doña Nicolasa Garcia.....	0'50	
Doña Manuela Boj.....	1	
Doña Julia Fernandez.....	1	
D. Eugenio Saco.....	2	
D. José Santa María.....	25	
Doña Manuela Reguera.....	0'50	
D. Manuel María José de Galdo.....	10	
D. Bernabé Antonia.....	0'50	
Doña Rita Diaz.....	1	
D. Carlos Montero.....	1	
D. Mariano Andrés.....	1	
D. Francisco Caña.....	2	
Doña Librada Iglesias.....	0'50	
Doña Benita Castillo.....	1	
Sres. Bolriven hermanos.....	25	
Doña Julia Griñon.....	3	
Doña Josefa Garcia.....	0'50	
Doña Luisa Cebrian.....	1'50	
Doña Felisa de Urrutia.....	0'50	
Doña Carmen Bosca de Celada.....	5	
D. José Portugués.....	5	
Doña Acacia Sanchez.....	0'25	
Doña Constancia Ruiz.....	0'25	
Doña María Adrada.....	0'42	
Doña Rafaela Cubedo.....	0'18	
Doña Pia Candado.....	1	
D. Faustino Abascal.....	0'50	
Doña Petra Samaniego.....	0'50	
D. Joaquin Galan.....	0'50	
D. Ramon Fernandez.....	2	
Doña Benita Alabar.....	0'25	
D. Manuel Gonzalez.....	0'75	
D. Salvador Santa Cruz.....	40	
D. Angel Orbananos.....	1	
Sra. Viuda de Jacorza.....	0'25	
Sra. Marquesa de Celeruelo.....	2'50	
D. Cayetano Baquero.....	2'50	
Doña Pilar Udaeta.....	5	
Doña Ana Vidarte.....	0'25	
Doña Adela Aguilar.....	2'50	
Doña Sinfarosa Biana.....	1	
D. Vicente Coto.....	2	
D. Justo Hernandez.....	40	

	Ps.	Cs.
D. Juan Yañez.....	40	
D. Juan de la Vega.....	2'30	
Doña María Antonia de la Vega.....	2'30	
Doña Manuela Doval.....	5	
Un liberal.....	1	
Sr. de Guerra.....	5	
D. Salvador Diaz.....	4'50	
Doña Ramona Aparicio y Rodriguez.....	7'50	
D. Gregorio Aparicio y Rodriguez.....	5	
Doña María Asuncion Aparicio.....	2'50	
D. Francisco Riomedo.....	2'50	
Doña Conchita Carabias.....	5	
Doña Joaquina Labandeiras.....	2	
D. Eugenio Martinez.....	20	

(Se continuará.)

Ayuntamiento de Búrgos.

Esta Corporacion ha acordado abrir un concurso de proyectos para la construccion de un Palacio de Justicia en esta ciudad, bajo las siguientes bases:

1.º El proyecto será basado en el programa remitido por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia.

2.º Siendo suficientemente capaz el terreno de que dispone el Ayuntamiento para levantar este edificio, el autor del proyecto puede estudiarlo bajo este supuesto y considerarle completamente horizontal, y si el perímetro se conceptuase de mayores dimensiones que lo necesario para el proyecto, el Arquitecto á su buen juicio podrá disminuir en los dos costados lo que sea necesario, dejando las dos calles que resultan más anchas, pero perfectamente iguales.

3.º La construccion será lo más sencilla posible sin que por esto deje de ser sólida. El aspecto exterior del edificio, sin que pretenda ser una obra de lujo, deberá no obstante manifestar en líneas severas su objeto y destino.

4.º El número de pliegos de que cuando ménos deberá constar el proyecto será: plantas de los diferentes pisos que abraza el edificio; fachadas principales y de costado, y seccion ó corte por el centro, en sentido longitudinal y trasversal. La escala para las plantas, fachada y seccion será de $\frac{1}{100}$ y para los detalles de $\frac{1}{50}$.

5.º Acompañarán á estos planos una memoria descriptiva del proyecto y el presupuesto detallado, sin que el coste de toda la obra pueda exceder de 450.000 pesetas.

6.º Los proyectos se presentarán en pliego cerrado con lema interior sin firma al Sr. Alcalde Presidente de la Corporacion, dentro de los cuatro meses contados desde la fecha en que se anuncie el concurso en la GACETA; la firma del autor se remitirá en otro pliego cerrado con lema exterior que corresponda al del proyecto.

7.º La Comision municipal de Obras públicas presidida por el Sr. Alcalde recibirá los proyectos, y concluido el término los remitirá á la Academia de San Fernando para que esta elija y apruebe el primero y designe el segundo.

8.º El autor del proyecto elegido y aprobado por la Academia obtendrá como premio la direccion de la obra, con el abono de los honorarios á razon de 3 por 100 del total importe del proyecto aprobado. Al segundo plano elegido por el Tribunal se satisfarán en el acto 4.750 pesetas descontadas de los honorarios del autor del proyecto aprobado, quedando de la propiedad del Ayuntamiento los planos del mismo proyecto.

9.º La Comision de Obras públicas facilitará al que lo solicite el plano de la situacion que ha de tener el edificio, el coste en esta capital y al pié de obra de todos los materiales que sean necesarios para su construccion, y relacion de las localidades necesarias segun el programa del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia.

10. Si el Arquitecto cuyos planos elegidos como los primeros no pudiera dirigir la obra, la Corporacion le indemnizará con la cantidad de 5.000 pesetas como premio á sus trabajos.

11. En el caso de que por cualquiera eventualidad no pueda el Ayuntamiento realizar la construccion del edificio no tendrá derecho el autor premiado á la indemnizacion de los perjuicios que puedan originársele.

Búrgos 24 de Marzo de 1874.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, José Rio y Gili.—El Alcalde Presidente en cargos, Antonio Martinez Acosta.

Alcaldía de Arcos de la Frontera.

El Alcalde de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á un solar que existe en la calle Caños Verdes de esta poblacion, marcado con el núm. 5 moderno, y que linda por la derecha entrando con casa de D. Francisco de Paula Arias; por la izquierda con otra de D. Manuel Alba, y por la espalda con calle que baja de la de Roque y Miguel Mármol, para que en el término de cuatro meses, contados desde que este edicto aparezca inserto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, hagan valer sus derechos ante el Ayuntamiento de esta ciudad; pues que de lo contrario se procederá á su enajenacion, segun determinan las instrucciones vigentes.

Para conocimiento general se publica el presente en Arcos á 23 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Manuel Muñoz Vazquez.—El Secretario, Enrique de Echavarri.

Alcaldía de Avila.

Por el presente hago saber que no habiendo comparecido para su ingreso en caja los mozos Juan Bautista Rodriguez, natural de la Herguizuela; Elías Pantaleon y Pablo de San Segundo, procedentes de la casa-cuna de esta capital, á pesar de haber sido citados de presentacion en esta Alcaldía por otro anuncio fecha 21 de Febrero último, inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de 24 y 25 del propio mes, se han instruido los oportunos expedientes de prófugos, con sujecion á las disposiciones del art. 111 y siguientes de la ley vigente de reemplazos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que se presenten inmediatamente á mi Autoridad para su entrega en caja como los demás mozos sujetos al servicio de la reserva del año actual.

Y por lo que afecta al buen servicio de la Nacion y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan proceder á la busca de dichos jóvenes en sus respectivas localidades; y caso de ser hallados, remitirlos á esta Alcaldía con las debidas seguridades.

Avila 24 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Fernando Sanchez.

Señas de los prófugos.

Elías Pantaleon, estatura corta, pelo negro, ojos al pelo, barba poca, color moreno.

Pablo de San Segundo, estatura corta, pelo rojo, ojos azules, barba nada, color encendido.
Juan Bautista Rodríguez, estatura corta, pelo castaño, ojos al pelo, barba nada, color quebrado.

Alcaldía de Bando.

La Junta municipal de este distrito, en sesión de 13 del corriente, acordó crear una plaza de Médico Cirujano para la asistencia de 200 familias pobres, con la retribución de 750 pesetas anuales, satisfechas de fondos del Municipio por trimestres vencidos.

Se anuncia al público para que los Profesores de aquella clase que quieran presentarse aspirantes á dicha plaza puedan hacerlo, produciendo las oportunas solicitudes con los títulos profesionales ó copias fehacientes de los mismos, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Bando 23 de Marzo de 1874.—El Alcalde, Benito Portela.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

Baeza.

D. Manuel Poves Becerra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 40 días á D. Alejandro Compañ, vecino de Linares, para que dentro de él comparezca en este Juzgado á prestar declaración; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baeza á 14 de Marzo de 1874.—Manuel Poves Becerra.—Por mandado de S. S., Francisco García.

Barcelona.—San Beltrán.

D. Nicolás Castillejo, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Mariano Miguel y Alonso, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, para notificarle una providencia recaída en causa que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Barcelona á 9 de Marzo de 1874.—Nicolás Castillejo.—Por mandado de S. S., Plácido Esteve, Escribano.

D. Nicolás Castillejo, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á Alejandro Valles y García, vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 40 días se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á fin de que preste declaración acerca de las lesiones que le fueron inferidas en la tarde del 26 de Junio último á su salida del café Español.

También se llama á las personas que presenciaron este suceso se presenten en el propio Juzgado á declarar cuanto sepan y les conste acerca del mismo; apercibiendo á uno y otras de que no compareciendo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Barcelona á 9 de Marzo de 1874.—Nicolás Castillejo.—Por mandado de S. S., Ignacio Gallisá, Escribano.

Baza.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República por la que administra justicia el Juez de primera instancia de la ciudad de Baza y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se siguió causa criminal de oficio contra Raimundo Urrutia Sola, vecino de Caceido, y consortes, sobre lesiones y sucesiva muerte de Fernando Sanchez, la cual terminado que fué el sumario se remitió á la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito á quien correspondía su conocimiento y ha sido devuelta con carta orden de dicho Superior Tribunal, en la que se comunica á este referido Juzgado lo acordado por la Sala en auto de 14 de Febrero último, que comprende, entre otros particulares, siguiente:

«Se sobresee libremente en cuanto á los indagados Juan Perez Ortiz y Raimundo Urrutia Sola.»

Y como habiéndose acordado notificar á los dos referidos el preinserto particular, no ha podido practicarse esta diligencia respecto al Urrutia por ignorarse su paradero, en armonía con lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 52 de la ley de Enjuiciamiento criminal, he mandado hacerlo público por medio del *Boletín oficial* de esta provincia y la GACETA DE MADRID para que pueda llegar á conocimiento del repetido Raimundo Urrutia y surta los efectos de la notificación.

Dado en Baza á 13 de Marzo de 1874.—Francisco Dechent.—Por mandado de S. S., José Sanchez Sepúlveda.

Burgos.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, D. Victorino Luna y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido.

A todas las Autoridades, Sres. Jueces de la Nación, agentes de la policía judicial y vigilancia, á quienes incumba el cumplimiento de esta requisitoria, hago saber que por auto de hoy he acordado la busca, captura y segura conducción á disposición de este Juzgado de Vicente Alonso y Díez, confinado del presidio de esta ciudad, natural del pueblo de Gredilla la Polera, en esta provincia, de estatura cinco pies y cinco pulgadas, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara y boca id., barba poca, color bueno, picado de viruelas, cuyo paradero se ignora, á fin de recibirle la oportuna indagatoria en

la sumaria criminal que contra el mismo se instruye por desercion de dicho establecimiento, quebrantando condena el día 40 del actual; bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar, concediéndole el término de 12 días desde la inserción en la GACETA.

Y en virtud de lo prevenido en el art. 130 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, para su debido cumplimiento se expide la presente requisitoria.

Dada en Burgos á 18 de Marzo de 1874.—Victorino Luna.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Alonso.

Calatayud.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud.

Por la presente llamo á Agustín Velilla y Langa y Frutos Portero, vecinos de Velilla de Giloa, para que en el término de 15 días se presenten en este Juzgado, sito en la calle de la Rua, núm. 3, á fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue sobre rebelion en sentido carlista; pues si se presentaran se les oirá y administrará justicia, y en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Calatayud á 19 de Marzo de 1874.—Pablo Reverter.—De su orden, Manuel Palomares.

Cangas de Tineo.

D. Francisco Villamil, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cangas de Tineo.

Por la presente requisitoria cito, llama y emplaza á Domingo Perez, vecino del lugar de Obés, en el término municipal de Salas, para que dentro de 15 días concurra en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa formada contra el mismo y otro sobre resistencia á un agente de la Autoridad y tentativa de allanamiento de morada; apercibido que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial se sirvan proceder á la detención del referido Domingo Perez en cualquiera punto que fuere habido, y de conseguirla se le remita á este Juzgado con la debida seguridad.

Cangas de Tineo 6 de Marzo de 1874.—Francisco Villamil.—Felipe Mendez Villaamil.

Cañete.

D. Sandalio Jimenez, Juez de primera instancia de Cañete, con residencia en esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo al denunciador Don José Galan, vecino que fué de Reillo, para que dentro del término de 30 días comparezca en la Excmo. Audiencia de Albacete con las formalidades de la ley á preparar el antejuicio necesario para exigir la responsabilidad que le pueda corresponder al Juez municipal del indicado pueblo en la causa que se le sigue sobre abusos; en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cuenca á 18 de Marzo de 1874.—Sandalio Jimenez.—Por su mandado, Francisco García.

Carlet.

D. Antonio Gomez Criado, Juez municipal de esta villa de Carlet, Regente el Juzgado de primera instancia del partido por enfermedad del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á José Amiento Nebot, conocido por Fernando, vecino de Benifayó, y Domingo Mompó, guarda de campo de Sollana, para que dentro del término de 40 días se presenten en este Juzgado á fin de recibirles declaración de inquirir en la causa criminal que contra los mismos estoy sustanciando sobre disparo de tiro á la puerta de la casa de Roque Piles; bajo apercibimiento en otro caso de declararles rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Carlet 14 de Marzo de 1874.—Antonio Gomez.—Joaquín Muñoz.

Cartagena.

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. D. Joaquín Costa y Fernandez, Juez de primera instancia, en comisión, de Cartagena y su partido, en causa que pende por la Escribanía del que autoriza contra Alejandro Pardo Triguero, natural de Autanzon, vecino de Mohernando antes de ser confinado, hijo de Isidoro y de Dorotea, casado, herrero, de 32 años de edad, sobre quebrantamiento de condena, se le cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve días para que dentro del mismo, que empezará á contarse desde la publicación de este edicto, se presente en el presidio de esta plaza á responder á los cargos que le resultan en la mencionada causa; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Cartagena 17 de Marzo de 1874.—Juan Villas Vito.

Cazorla.

D. Juan Puertollano y Valenzuela, Juez de primera instancia de esta ciudad y pueblos de su partido.

Por el presente edicto hago saber que habiéndose acordado la comparecencia de Angel Fernandez, vecino de Cehegin, de estado casado y de ejercicio pastor, para recibirle cierta declaración en causa que pende en este mi Juzgado sobre incendio en el Chorreadero del Poyo del Rey, término de la villa de Santo Tomé; y librado con tal objeto exhorto al Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Caravaca, no se ha hecho la notificación por ignorarse su paradero.

En su virtud, por providencia de este día se ha mandado citarle y emplazarle para que en el término de 20 días, á contar desde esta fecha, se presente en este dicho Juzgado al fin expuesto; apercibido que de no realizarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cazorla á 20 de Marzo de 1874.—Juan Puertollano.—Por mandado de S. S., Julian Molina Velasco.

Cocentaina.

D. Federico Stern y Enebra, Juez de primera instancia de Cocentaina y su partido.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República y por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Cortés y Jover, alias Terrina, natural y vecino de esta villa, de 38 años de edad, casado, jornalero, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado ó cárceles del mismo á responder de los cargos que le resultan en la causa que estoy sustanciando contra el mismo sobre disparo de arma de fuego á Joaquín Alós y Orta; pues de no verificarlo así le parará el perjuicio á que por ello diere lugar.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares que por cuantos medios estén á sus alcances procedan á la busca y detención del referido Francisco Cortés Jover, alias Terrina, dejándolo á disposición de este Juzgado caso de ser habido con las seguridades oportunas.

Dada en Cocentaina á 18 de Marzo de 1874.—Federico Stern.—De orden de S. S., Francisco Miguel Jordá.

D. Federico Stern y Enebra, Juez de primera instancia de Cocentaina y su partido.

En nombre de la Nación y por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bautista Reig Vallés, de 42 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Muro, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado á efecto de que pueda prestar cierta declaración indagatoria en causa que estoy sustanciando contra el mismo y otros sobre coacciones y coaligación para encarecer abusivamente el precio del trabajo y regular sus condiciones; y caso de no comparecer en el expresado término le parará el perjuicio á que por ello diese lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y detención del referido Bautista Reig Vallés, y caso de ser habido, con las seguridades convenientes dejarlo á disposición de este Juzgado ó cárceles del mismo.

Dado en Cocentaina á 17 de Marzo de 1874.—Federico Stern.—De orden de S. S., Francisco Miguel Jordá.

Coruña.

D. Manuel de la Rosa, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta capital.

Certifico que por S. E. los señores de la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio se acordó en auto de 26 de Febrero último citar á D. Enrique Rodríguez Scoane, Profesor en Medicina y Cirugía, vecino de esta ciudad, y habitante calle del Orzan, núm. 40, para que comparezca ante la referida Sala el día 9 del próximo Abril, y hora de once de su mañana, á prestar declaración como testigo señalado por el *Procurador D. Antonio Herrero, que lo es de los procesados*, á instancia del mismo, en el juicio oral y público que ha de celebrarse por consecuencia de la causa formada contra Manuel Díaz y Diaz, alias Balados, y José Diaz Eiroa por atentado á agentes de la Autoridad; al que por no hallarse en su habitación se acordó por este Juzgado en providencia del día de ayer citarle por medio de la presente, según se hace, para que el día y hora señalados concurra ante la referida Sala de lo criminal para el objeto indicado; prevenido que de no hacerlo incurrirá desde luego en la multa de 5 á 50 pesetas en conformidad con lo prescrito en el art. 49 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

Coruña 18 de Marzo de 1874.—El actuario, Manuel de la Rosa.

Madrid.—Congreso.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Cosin y Martín, Juez interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano D. Juan Zozaya, se sacan á pública subasta las fincas siguientes, valoradas por Arquitecto en las cantidades que á continuación se expresan:

1.ª Una casa en la ciudad de Sevilla y su calle de los Estudiantes, señalada con los números 2 y 4, 6 y 8 de gobierno, que linda por la derecha y espalda con corral del cuartel de San Hermenegildo, y por la izquierda con casa núm. 6 de la calle de Jesús, conteniendo una superficie de 764 metros y 32 centímetros: valorada en 19.108 pesetas.

2.ª Una suerte de tierra nombrada Playa del Badillo, al sitio de la isla de Arma, término de Salteras, provincia de Sevilla, que ocupa una superficie de cinco hectáreas, 70 áreas y 18 centiáreas, equivalentes á 12 aranzadas: tasada en 6.300 pesetas.

3.ª Otra suerte de tierra en dicho término, titulada Cañuelos y Zarabuzaque, que ocupa una extensión de 19 hectáreas y 60 centiáreas, ó sean 40 aranzadas: valorada en 21.000 pesetas.

4.ª Otra suerte de tierra en el mismo término, nombrada Cuartos Altos y Corrales, que mide una extensión superficial de 24 hectáreas, 70 áreas y 32 centiáreas, equivalentes á 52 aranzadas: tasada en 27.300 pesetas.

5.ª Y otra suerte de tierra en igual término, nombrada Aladres ó Cuartos del Medio, que contiene una superficie de 34 hectáreas, 20 áreas y 72 centiáreas, ó sean 72 aranzadas: valorada en 37.800 pesetas.

Para el remate de las indicadas fincas se ha señalado el día 24 de Abril próximo, á la una de su tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, convento que fué de las Salesas; se advierte á las personas que quieran interesarse en la subasta necesitan depositar previamente 2.500 pesetas, que serán devueltas á aque-

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del 28 de Marzo de 1874, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado, and various financial instruments like Renta perpetua, Obligaciones municipales, etc.

Cambios oficiales sobre plazas de la Nación.

Table showing exchange rates for various provinces including Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaén, León, Llerida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, and Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

Table with exchange rates for Paris (Fondos españoles, Fondos franceses) and Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, a 90 días fecha, 49 1/2 p. París, a 3 días vista, 5 1/4 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 28 de Marzo de 1874.

Meteorological data table with columns: Horas, Altura del barómetro, Temperatura y humedad del aire, Dirección y clase del viento, and Estado del cielo.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el día de la fecha.

Table listing market prices for various goods like Carne de vaca, Lomo, Jamon, Pan, and Garbanzos.

Das en cuyo favor no queden enajenadas las fincas, pudiendo adquirir más pormenores en el estudio del actuario, sito en la plaza del Progreso, núm. 3, cuarto segundo, todos los días no feriados.

Madrid 24 de Marzo de 1874.—V. B.—Doctor Cosin.—El Escribano, Juan Zozaya. X—1214

Madrid.—Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa, dictada en los autos ejecutivos que sigue D. Ramon Caldeiro contra los hermanos D. Vicente y D. Alvaro Bertran de Lis, se saean á pública subasta por el término de 20 días dos lotes de los cuatro en que está dividida la parte que á los ejecutados corresponde en la posesion titulada Montellana, sita en las afueras de la puerta de Alcalá de esta villa, y dentro de la zona del ensanche de la misma, señalados con la letra A el del primero, y con la B el del último, en el plano levantado por el Arquitecto que ha tasado la finca, y que así como la declaracion en que constan las condiciones de ella estará de manifiesto en la Escribanía de mi cargo hasta el día del remate.

Este se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado el día 18 del próximo mes de Abril, á la una de la tarde, y no se admitirá en él ninguna proposicion que deje de cubrir las dos terceras partes de la retasa de dichos lotes consistente en 375.600 reales cada uno, á rebajar cargas; si bien se advierte que si se presentase alguna postura á los dos lotes que componen la parte correspondiente á cada ejecutado ó á los cuatro de ámbos por persona que no siendo así nose interesase en la licitacion, ó lo que es lo mismo, que no quiera adquirir uno ó dos de aquellos solamente será admitida, siempre que se ajuste á aquella condicion, para lo cual se anuncia que los otros dos lotes de los deudores señalados con la letra E el de D. Vicente, y con la J el de D. Alvaro, han sido retasados en 436.700 rs. cada uno, á deducir cargas.

Madrid 24 de Marzo de 1874.—V. B.—Licenciado Rico.—El Escribano actuario, Licenciado Angel Gonzalez de Corcoyas. X—1209

Pontevedra.

D. Antonio María de Pineda, Juez de primera instancia de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Hago público haber fallecido sin testar Doña Manuela Gestio y Juncal, de 62 años de edad, natural y vecina de la villa de Buen, á las dos de la tarde del día 8 de Agosto de 1873.

Y con el fin de que las personas que se crean con derecho á heredar á la Gestido Juncal comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que autoriza á usar del que les convenga y dentro del término de 30 días, pongo el presente edicto que llevo en Pontevedra á 24 de Marzo de 1874.—Antonio María de Pineda.—Martín Arias, Escribano. X—1208

SOCIEDADES

Nueva Compañía del ferro-carril de Alar á Santander.

El Consejo de administracion de esta Compañía, en cumplimiento de lo que previene el art. 16 de los estatutos de la misma, ha designado el jueves 30 de Abril próximo, á la una de la tarde, en su domicilio social, Puerta del Sol, núm. 14, cuarto tercero, para la celebracion de la junta general ordinaria de señores accionistas, á fin de deliberar sobre la memoria, y discutir y aprobar en su caso las cuentas y balances correspondientes al ejercicio que ha finalizado el 31 de Diciembre de 1873.

Para poder asistir y votar se requiere ser poseedor de 50 acciones, cuando ménos, y depositar los títulos representativos de las mismas en las cajas de la Compañía con 10 días de anticipacion al señalado para la junta. El indicado depósito podrá hacerse indistintamente en las oficinas de la Direccion en Santander ó en las de la Secretaría del Consejo; y al verificarlo se dará un resguardo nominativo que servirá al accionista de papeleta de entrada para la junta.

Todo accionista ausente puede hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia, autorizándolo al efecto con una simple carta; pero previo siempre el depósito de sus acciones respectivas con la anticipacion indicada.

En el caso de que para el día 20 de Abril, en que espira el plazo para el depósito de los títulos, no se hubiese presentado número bastante para la celebracion de la junta con arreglo á los estatutos, se procederá á celebrarla, segun lo establecido en el art. 19 de los mismos, el día 16 de Mayo á la una de la tarde, en cuyo caso se admitirán depósitos de acciones hasta el día 10 del propio mes, y los acuerdos de la junta serán válidos y obligatorios para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Madrid 27 de Marzo de 1874.—El Vocal-Secretario, G. Cortés. X—1112

Banco de Jerez de la Frontera.

Conforme á los artículos 18, 19 y 20 de los estatutos, y 23 y 44 del reglamento de este Banco, se convoca á todos sus accionistas que posean actualmente ocho ó más acciones inscritas á su favor antes de 16 de Enero del corriente año, para que concurran á la casa núm. 20, calle de la Tornería de esta ciudad, á las doce en punto del día 16 de Abril próximo, á fin de celebrar junta general extraordinaria para deliberar y acordar lo que proceda y convenga á sus derechos é intereses en vista del decreto del Gobierno creando el Banco Nacional.

El derecho de asistencia á esta junta es personal y no puede delegarse. Las mujeres casadas, los menores, las corporaciones y los establecimientos públicos podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos; y las viudas y solteras nombrando apoderados especiales.

En la portería de la casa del Banco está fijada la lista de los señores accionistas que hoy tienen derecho de asistencia á la junta; pero se les advierte que lo perderán si antes de la celebracion de aquella hubieren enajenado sus acciones ó no conservaren el número indispensable de ocho.

Jerez de la Frontera 26 de Marzo de 1874.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, José Navallas, Secretario interino.—El Director, Juan Manuel de la Riva. X—1213

Judías, de 4'50 á 7'50 pesetas la arroba; de 0'21 á 0'35 la libra, y de 0'45 á 0'76 el kilogramo.

Arroz, de 5'30 á 7'50 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'52 á 0'76 el kilogramo.

Lentejas, de 4 á 5 pesetas la arroba; de 0'18 á 0'24 la libra, y de 0'39 á 0'52 el kilogramo.

Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'15 el kilogramo.

Idem mineral, de 1 á 1'12 pesetas la arroba, y de 0'09 á 0'10 el kilogramo.

Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo.

Jabon, de 10 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'52 la libra, y de 1'02 á 1'12 el kilogramo.

Papas, de 1 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo.

Aceite, de 12 á 13'50 pesetas la arroba; de 0'44 á 0'50 la libra, y de 8'75 á 9'95 el decalitro.

Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro.

Petróleo, á 0'25 pesetas el cuartillo, y á 6'93 el decalitro.

Trigo, de 12 á 14'37 pesetas la fanega, y de 21'72 á 26 el hectolitro.

Cebada, de 6'37 á 7 pesetas la fanega, y de 11'53 á 12'67 el hectolitro.

NOTA.—Reses degolladas en el día de ayer.—Terneras, 70.—Cerdos, 102.—TOTAL, 172.

Su peso en libras... 27.569.—Idem en kilogramos... 12.475.

Recaudacion en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y arder.

Table with columns: Puntos de recaudacion, Pts. Cént., and locations like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 27 de Marzo de 1874.—El Alcalde, el Marqués de Sardoal.

Forma parte de este número el pliego 12 del tomo 1.º de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

PARTE NO OFICIAL.

Anuncios.

VENTA DE FINCAS.—NO HABIENDO SE PRESENTADO LICITADORES en la segunda subasta pública extrajudicial de dos casas que fueron del Excmo. Sr. D. Manuel Esteban Catalá de Valeriola, sitas en esta capital, calle de Santa Isabel, números 24 y 26 modernos, de la manzana 24, celebrada el 18 de Enero último, los testamentarios de dicho Excelentísimo señor han acordado sacarlas á tercera subasta. La casa núm. 24 fué tasada en 365.800 rs. y la del núm. 26 en 358.400 reales. Para la segunda subasta se rebajó la tercera parte del total precio de ambas fincas, y salieron á ella por el precio de 482.800 rs., ó sean 120.700 pesetas. Atendiendo que guardan entre sí actualmente estas dos casas, pues el Sr. Catalá agregó á la del núm. 26 parte de lo perteneciente á la del núm. 24, se subastan ámbas en un solo acto y como una sola finca que comprende 4.085 metros 24 decímetros cuadrados superficiales, equivalentes á 43.630 pies 67 décimos. El acto se verificará el día 1.º de Abril, á la una de la tarde, en el estudio del Notario de esta capital D. Zacañas Alonso y Caballero, calle de la Magdalena, núm. 4, cuarto segundo, donde desde hoy se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de pertenencia. Los que deseen tomar parte en dicho acto podrán presentar proposiciones, reservándose los testamentarios aceptarlas ó no, segun les parezca conveniente. X—1210

Santos del día.

San Eustasio, Abad, y San Siro, San Cirilo, diácono, y San Segundo.

Espectáculos.

Teatro Nacional de la Opera.—No hay funcion.

Teatro de la Zarzuela.—No hay funcion.

Teatro de Apolo.—No hay funcion.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—Por ir al baile.—En el cuarto de mi mujer.—No me caso con mi tio.—Levantar muertos.

Teatro y Circo de Madrid.—Sociedad de conciertos bajo la direccion del Sr. Monasterio.—Hoy, á las tres en punto de la tarde, se verificará el sexto concierto.

PROGRAMA.

PRIMERA PARTE.

- 1.º Sinfonía sobre motivos del Stabat Mater, de Rossini. MERCADANTE
2.º Marcha fúnebre, instrumentada por Pascal. CHOPIN
3.º Gran sinfonía de Stru nscé. MEYERBEER

Descanso de quince minutos.

SEGUNDA PARTE.

Gran septeto (obra 20) para clarinete, fagot, trompa, violin, viola, violon y contrabajo, ejecutado por los Sres. Ficher, Molliez, Morell y todos los instrumentistas de cuerda.

- 1.º Adagio.—Allegro con brio. BEETHOVEN
2.º Andante con variaciones. BEETHOVEN
3.º Scherzo. BEETHOVEN
4.º Andante.—Presto. BEETHOVEN

Descanso de quince minutos.

TERCERA PARTE.

- 1.º Overture de Ray Blas. MENDELSSOHN
2.º Andante religioso, ejecutado por todos los instrumentistas de cuerda. MONASTERIO
3.º Ave Maria, (primer preludio de Bach). GOUNOD

El sétimo concierto el domingo 5 de Abril.

Teatro Martín.—A las cuatro y media.—Pasión y muerte de Jesús, por la Srta. Torrecilla Sras. Solís, García Herrera, Torrecilla (E.), Reyes, y Sres. Rodriguez, Rodriguez (A.), Calvacho, Cámara, Fraile, Galé, Navarro, García, Marcote, Bardo, Pardo, Echevarría, Jimeno y acompañamiento. A las ocho y media.—La misma.

Teatro de Eslava.—A las cuatro y media.—El Médico á palos.—Fausto.—Baile.—A las tres de la mañana.—Lluvia de oro.—Fausto.

Teatro de Romea.—A las cuatro y media.—El joven Telémaco.—Nada se muere hasta que Dios quiere.—El último figurín.—Por conquista.—Las Amazonas del Tormes.

Teatro-Café de Capellanes.—A las siete y media.—Al Nor- tel.—Cuadros.—El sitio de Bilbao.—En la Exposicion de Viena.—Viva Cuba española.—El revés de la verdad.—Baile.—Cuadros.